

RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DEL 28 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación de Gerentes Públicos – Acuerdo de Gestión 4.0 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decretos 040 de 1993 así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004¹ señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos del nivel directivo que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y son de libre nombramiento y remoción, tienen el carácter de empleos de gerencia pública.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 48, numerales 5 y 6, señala que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015² señala que *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”*

¹ LEY 909 DE 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

² DECRETO 1083 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”

RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DEL 28 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación de Gerentes Públicos – Acuerdo de Gestión 4.0 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 ibídem, “El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades, o que estas podrán desarrollar una metodología propia, acorde a los parámetros establecidos para la gerencia pública”.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ha actualizado la metodología de evaluación de los gerentes públicos distritales, así como el aplicativo e instructivos para su implementación, acorde a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Gerencia Pública 4.0.

Que, para la implementación de la metodología desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el uso del módulo de evaluación Acuerdos de Gestión 4.0, se hace necesaria su adopción por parte del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”

Que dicho modelo de evaluación recoge los parámetros previstos en la Ley, así como los estándares técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública con una precisa orientación hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de su digitalización en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP-.

Que los empleos de gerencia pública deben rendir cuentas de su desempeño, en términos de resultados y estos no se refieren únicamente al cumplimiento de normas y procedimientos vigentes, sino a las metas institucionales que se fijan las entidades públicas para responder al mandato ciudadano, su evaluación debe involucrar el aporte a las metas institucionales razón por la cual, el modelo de Evaluación de Gerentes Públicos previsto, contempla un aspecto importante en términos del fortalecimiento de la función administrativa pública distrital.

Que mediante Resolución No. 47 del 22 de febrero de 2023, la Directora del Jardín Botánico, designó los pares evaluadores para los Gerentes Públicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 25
DEL 28 DE ENERO DE 2026**

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación de Gerentes Públicos – Acuerdo de Gestión 4.0 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar e implementar de manera integral la metodología de evaluación para los gerentes públicos del **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”**, desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Acuerdos de Gestión 4.0, a partir de la vigencia 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - A partir de la adopción de la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos del **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”**, se realizará ingresando a través de SIDEAP, al módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTICULO TERCERO. – Designar como pares evaluadores de los Gerentes Públicos del **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”** a:

Gerente Público	Par evaluador
Secretario General Código 054 Grado 09	Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, Control Disciplinario Interno
Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Técnica Operativa	Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Educativa y Cultural
Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Científica	Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Técnica Operativa
Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Educativa y Cultural	Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, Subdirección Científica
Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, Jurídica	Secretario General Código 054 Grado 09
Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, Control Disciplinario Interno	Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, Jurídica

RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DEL 28 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación de Gerentes Públicos – Acuerdo de Gestión 4.0 del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”

ARTICULO CUARTO. - Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTICULO QUINTO. - Publicar en la página web del **Jardín Botánico “José Celestino Mutis”** la presente resolución, comunicar su contenido a los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos y remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante para el uso del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 13 del 31 de enero de 2025 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por
GARCIA DAVILA MARIA
CLAUDIA
Fecha: 2026.01.28 18:36:14
+05'00'

MARIA CLAUDIA GARCÍA DAVILA
Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Nubia Lucia Wilches Quintana -Secretaria General
WILCHES
QUINTANA
NUBIA LUCIA
Firmado digitalmente por
WILCHES QUINTANA
NUBIA LUCIA
Fecha: 2026.01.27
13:31:02 -0502

Revisó: Silvia Patricia Tamayo Díaz Asesora –Secretaría General-

Elaboró: Martha Cecilia Márquez Díaz - Profesional Secretaría General TH 